

Fu bixen de Sagueado de la Real Corona y
 de sus ba. n. y que sea luda con lotti tu
 ley que subixen en daron de otros ofi rios
 glo de may Conterido Enchoy de ordeny de
 pacho y por sus muer uoy Bistos lno y otros
 des pacho y daly ordeny de daron de guar
 den cumplat de ex luten segun daron su
 dny d manda y para que se delonozan lopa
 diony de la Cobranza de cho año de dervien
 to y sus gliquide la quenta de lo que pa
 ra en p mueros luti bu y enty y para
 rido lo de may que lumbenga a ver g e p e
 luras por d fandi y para nre la Real bu de
 asi En Nuy pacho lano en otro non tra
 ron por lomi sanion a los Señory a los seño
 res don J. de Alcaez. y don J. de Bago fard.
 Rexidory de lre. Turant, a lo qual ley
 ya cada lno de pors l daron go dery lo
 orision en Bay tanre forma de d. para
 que ante chos Señory Alady pidan los
 may lumbenga y de la non figu lo a regim
 y duren, y el fundo presenty en lre tur
 tant, fueron non ficado y lo a regim
 y duren - y lo fir daron su dny

[Faded signatures and text, possibly including 'Bis...' and 'et...']

J. M. Tarru
 de
 Guirao
 J. Salgado
 Alonso

